



AYUNTAMIENTO

DE
BEMBIBRE
(LEÓN)

DECRETO Nº 200/2010
29/06/2010

En la Casa Consistorial de Bembibre, a veintinueve de junio de dos mil diez, constituido el Sr. Alcalde don Jesús Esteban Rodríguez en su despacho oficial, ante mí el Secretario General de la Corporación, Vicente González Iglesias, dicta el siguiente

DECRETO:

Vistas las actuaciones del expediente para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, al amparo de lo previsto en los artículos 158 e) y 161.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del **contrato de servicios de DIRECCIÓN TÉCNICA** en fase de ejecución de las obras de “*Nuevo acceso Barrios La Estación y Socuello*”, subvencionado con argo al Plan del Carbón 2006-2012, en el que consta presentada la documentación requerida al adjudicatario provisional, así como Diligencia de Fiscalización de fecha 28 de junio de 2010, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Final Segunda del texto legal citado, RESUELVO:

Primero: Avocar la competencia para este acto concreto, previamente delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución nº 186 de 26 de junio de 2007.

Segundo: De conformidad con lo previsto en la cláusula 14.3 del Pliego Administrativo, **adjudicar definitivamente** a la entidad INGENOR BIERZO S.L., CIF B-24513624, representada por don Francisco de Borja Menéndez Fernández, el contrato para la prestación de los trabajos referidos, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y de prescripciones técnicas y resto de condiciones de la oferta presentada, según se indica a continuación, autorizando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 155/601.90 (anterior 511/601.90):

- Dirección de obra: 34.800, € más IVA
- Dirección de ejecución: 17.400 € más IVA
- Coordinación de seguridad y s. y control de calidad: 5.800 € más IVA

- Presupuesto neto: 58.000 €
- IVA (16%): 9.280 €
Total 67.280 €

Tercero: Requerir al representante de la entidad adjudicataria para que en el plazo de diez días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, se persone en las oficinas municipales al objeto de suscribir el contrato correspondiente.

Cuarto: Notificar la presente resolución a todos los licitadores presentados y resto de interesados en el expediente y publicar en los medios oficiales que proceda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Adoptado y aprobado por el Sr. Alcalde el Decreto que precede, se extiende la presente acta, que firmo yo el Secretario General y doy fe y pongo a disposición de la Autoridad otorgante, a los efectos de su firma si procede.



EL ALCALDE

EL SECRETARIO.,